

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-254.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-254. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como coincidente b), en conjunto con el servicio base V-254. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—11.340-A.

382

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 19 de junio de 1975, la Dirección General de Carreteras—Subdirección General de Proyectos y Obras—ha resuelto la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «5-CA-283. Tratamiento de intersección de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Ramal de la línea a San Roque, punto kilométrico 4,00 al 5,00», que, por estar incluidas en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, le es aplicable el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Roque, con arreglo a la siguiente fecha y horario:

Día 23 de enero de 1976, de once a catorce horas, fincas 1 al 10, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas mencionadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y certificaciones registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre dichos bienes, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras—División de Actuación Administrativa—, para subsanar errores y completar datos aclaratorios o justificativos, en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 27 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Jefe de la División de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—30-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de San Roque

Finca número	Propietario	Superficie
1	«Cía. Española de Petróleos»	2.822.00
2	Viuda de don José Serrano Segovia	8.854.00
3	Doña Carmen Patrón de Gagero ...	1.184.00
4	«Tharsis, S. A.»	10.072.00
	Doña María Cortés, viuda de Chozas	
5	Don José Navas Sánchez, don Diego Muñoz Yelamo, don José Pérez Benedicto y doña Victoria Bernal Jiménez	840.00
6	Don Manuel Marrache Serfaty	9.596.00
7	Doña Carolina Mata Talavera, viuda de don Pedro García	8.324.00
8	Viuda de don José Serrano Segovia	1.876.00
9	Doña Angeles Capurro Alba	1.632.00
10	Don Balharan Daldas	678.00

383

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 1 de julio de 1975, la Dirección General de Carreteras—Subdirección General de Proyectos y Obras—ha resuelto la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras «5-CA-258, Nueva carretera. CN-342, de Jerez a Cartagena. Término municipal de Olvera», que, por estar incluidas en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta 8.ª Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Olvera, con arreglo a las siguientes fechas y horario:

Día 20 de enero de 1976

De 10 a 14 horas: Fincas 1 al 20, inclusive.
De 16 a 19 horas: Fincas 21 al 40, inclusive.

Día 21 de enero de 1976

De 10 a 14 horas: Fincas 41 al 60, inclusive.
De 16 a 19 horas: Fincas 61 al 81, inclusive.

al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas mencionadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y certificaciones registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar de peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre dichos bienes, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta 8.ª Jefatura Regional de Carreteras—División de Actuación Administrativa—, para subsanar errores y completar datos aclaratorios o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 27 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la División de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—31-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Olvera

Finca número	Propietarios	Naturaleza
1	D. Gabriel Zambrana Calderón	Labor.
2	D. Juan Serrano Terrón	Labor.
3/20	Dirección General de Ganadería	Labor.
4	D. José Gómez Cabeza	Labor.
5	D. José Cabrera Ramirez	Labor.
6	D.ª María Pernía	Labor.
7/12/17/19	D.ª Josefa Valiente	Labor.
8	D. Miguel Flores Cazalla	Labor.
9	D. Juan Jaramillo Pernía	Labor.
10	D. Gabriel Zambrana Calderón	Labor.
11	D. Antonio Troya Guas	Labor.
13	D. Salvador Gómez	Labor.
14	D. José Troya Villalba	Labor.
15	D. Francisco Bocanegra	Labor.
16	D. José Márquez Bocanegra	Labor.
18	D. José Cabeza Barragán	Labor.
21	D. Antonio Ramirez Trujillo	Labor.
22	D. Evaristo Pérez Pernía	Labor.
23	D. Antonio Rodríguez Vilchez	Labor.
24	D. Antonio Frutos Frutos	Labor.
25	Herederos de Cristóbal Alvarez Porra ...	Labor.
26	D. Antonio Troya Jurado	Labor.
27/30	D. Diego Maqueda Medina	Labor.
28	D. Fernando Cabeza Bocanegra	Labor.
29	Viuda de Miguel Palma Cazalla	Labor.
31/32	D. Rafael Corrales	Labor.
33	D.ª María Colunga Ramirez	Labor.
34/36	D. Manuel Valdés Vergara	Labor.
38/35/41	D. Cristóbal García Lobato	Labor.
37	Diputación Provincial	Labor.
39	D. José Muñoz Olid	Labor.
40	D. Evaristo Sevillano Pérez	Labor.